



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 264

Venadillo, Tol., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00256-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL (PRENDA) Y PERSONAL, DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: MULTICONCESIONARIO S.A.S.
EJECUTADOS: ANDERSON JULIAN FLORES ALVIS y CONCEPCIÓN ALVIS CRUZ.

Obtenido el registro del vehículo embargado en este asunto y allegado el certificado de tradición respectivo, se accede en este auto a lo solicitado por la parte ejecutante, en escrito que antecede y en consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la RETENCIÓN del vehículo automotor dado en prenda así: CLASE: MOTOCICLETA; MARCA: SUZUKI; LÍNEA: GIXXER; MODELO: 2016; MOTOR: BGA1-153605; CHASIS: MB8NG4BA8G8103297; COLOR: AZUL; SERVICIO: PARTICULAR; PLACA: CJK49C, de propiedad del ejecutado ANDERSON JULIAN FLORES ALVIS con C. de C. No. 1.030.670.601.

SEGUNDO: Para la efectividad de lo ordenado en el punto anterior, se ordena oficiar al COMANDO de POLICÍA DE VENADILLO, TOLIMA, para que proceda a retener el vehículo embargado e indicado y sea puesto a disposición de este Juzgado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL
VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00256-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL (PRENDA) Y PERSONAL, DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: MULTICONCESIONARIO S.A.S.
EJECUTADOS: ANDERSON JULIAN FLORES ALVIS y CONCEPCIÓN ALVIS CRUZ.

Código de verificación:
**a96a3b2cd0ae00449d6b7a3ed317ca9cf13ec60fd94
35359f45e0a538974476a**

Documento generado en 30/11/2020 03:04:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**